



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019 -2014-AMPN**

Nasca, 23 de Enero del 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, y que es política del Gobierno Actual, incentivar y reconocer valores morales y éticos, destacados en los distintos niveles cultural, social, deportivo de la ciudadanía;

Que, en el marco de las festividades conmemorativas por el **SEPTUAGESIMO TERCER** Aniversario de elevación a la categoría de Provincia según Ley N° 9300 del 23.01.41 es pertinente que el Gobierno Local expida el presente acto resolutivo con carácter meritorio y que en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Enero del 2014, el Pleno de Concejo acordó por unanimidad otorgar distinciones a las autoridades que visitan nuestra histórica provincia en este día tan especial de nuestro calendario institucional, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- DECLARESE HUESPED ILUSTRE,** de la Provincia de Nasca al **SR. ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PARCONA,** confiriéndosele la **MEDALLA DE LA CIUDAD;** quien se encuentra de visita en nuestra histórica provincia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fidele del Original  
que se Levantó a la Vista"  
FECHA: 23 ENE 2014

Eulegia Yolanda Amorosa Laguna  
FEDATARIA